



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO 2022 00183

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Dieciocho de julio de dos mil veintitrés

Incorpórese al proceso constancia de envió de la notificación de la demanda al demandado indicándole que para dar continuidad al proceso o tener por notificado al demandado, debe allegar la notificación cotejada y sellada por la entidad, o en su defecto proceda a notificar de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 2022

NOTIFÍQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

